RESOLUCIÓN Nº 0367/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 359654 – "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – RELLENO SANITARIO – POLICIA MUNICIPAL".

Loma Plata, 29 de marzo de 2019.

VISTO: La necesidad de realizar la adquisición de Uniformes para funcionarios – Relleno Sanitario y Policía Municipal para la Municipalidad de Loma Plata, y.----------

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la mencionada adquisición, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la contratación de los mismos, y.----------

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece:** "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;----------

Como así también lo establecido en el artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR Licitación por Contratación Directa N° 04/2019, CON ID N° 359654 – "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS – RELLENO SANITARIO – POLICÍA MUNICIPAL", detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 23.125.000 (guaraníes veintitrés millones ciento veinticinco mil) por el Ítem 1, 2, 10, 12, 13** a la empresa **SASTRERÍA NORMAN CON RUC Nº 1.102.121 - 7,** domiciliado en Dr. Carlos Centurión c/Ecuador - Asunción, representada en este acto por el Sr. Aníbal S. Centurión Arzamendia con Cédula de Identidad N° 1.102.121. ----------

Por un monto de **Gs. 10.056.000 (guaraníes once millones cien mil) por el Ítem 3,4,5,6,7,8,9** a la empresa **KARUMBE CONFECCIONES CON RUC Nº 978243-5,** domiciliado en Calle Salim Giubi c/oficial Romero Nº 358 - Asunción, representada en este acto por la Sra. Rogelia Helena Machune con Cédula de Identidad N° 978.243. ----------

Por un monto de **Gs. 13.661.350 (guaraníes trece millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta) por el** Ítem 11, 14 y 15 a la empresa **INDALCO S.R.L. CON RUC Nº 80026638-2,** domiciliado en Cnel. Ángel López Nº 950 – Barrio Villa Aurelia, representada en este acto por el Sr. Jorge Félix Bernard con Cédula de Identidad N° 1.120.068. ----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal